



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 011

(Mayo 3 de 2017)

“Por medio de la cual se declaran desiertos algunos procesos de elección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 092 del 22 de febrero de 2017 modificada por la Resolución N° 182 de 2017, se convocaron y reglamentaron los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral y ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y ante el Comité de Personal de la Universidad.

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 089 del 22 de febrero de 2017, se convocaron y reglamentaron los procesos electorales para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Académico Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad.

Que el día 5 de abril de 2017, se realizó el cierre de inscripciones de los citados procesos en los cuales se expresó:

“(...) de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rectoría N° 092 del 22 de febrero de 2017, dejando constancia de las inscripciones previas de los aspirantes a candidatos inscritos ante la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

TRABAJADORES (SERVIDORES PÚBLICOS) INSCRITOS A LA REPRESENTACIÓN ANTE COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL			
N° ACTA	NOMBRE	CALIDAD	CEDULA
01	MARTA LILIANA RODRIGUEZ	PRINCIPAL	39773168
	JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA	SUPLENTE	3209397

(...)

Que a su vez, frente a los procesos para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Personal de la Universidad y la



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 011

(Mayo 3 de 2017)

“Por medio de la cual se declaran desiertos algunos procesos de elección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Académico Doctorado en Estudios Sociales no se presentaron candidatos para ocupar las respectivas vacantes.

Que en sesión del día 21 de abril de 2017, el Consejo de Participación Universitaria de la Universidad en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, estudió y verificó la calidad, requisitos estatutarios y reglamentarios, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección en curso, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción de la candidatura.

Que mediante la Resolución Nro. 010 de 21 de abril de 2017 proferida por el Consejo de Participación Universitaria, frente a la convocatoria de elecciones de Un (1) Representante de los Trabajadores de planta con su respectivo suplente ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, manifestó lo siguiente:

“ARTÍCULO 2°.- VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ASPIRANTES COMITÉ DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución Nro. 652 modificada por la Resolución 1356 de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo, “el Comité de Convivencia Laboral de entidades públicas y empresas privadas no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores a su conformación”.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIAS COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL			
N° ACTA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIONES
01	MARTA LILIANA RODRIGUEZ	PRINCIPAL	Conforme al Oficio OAD-379 de 6 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios manifestó que la persona inscrita es un quejoso dentro del Proceso Nro. 040-2017*
	JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA	SUPLENTE	Conforme al Oficio OAD-379 de 6 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios manifestó que la persona inscrita

PLANCHA INHABILITADA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 011

(Mayo 3 de 2017)

“Por medio de la cual se declaran desiertos algunos procesos de elección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

			es un quejoso dentro del Proceso Nro. 040-2016	
--	--	--	--	--

** Teniendo en cuenta que la aspirante MARTA LILIANA RODRIGUEZ es un quejosa dentro del Proceso Nro. 040-2017, no se da cumplimiento a previsto en el artículo 3° de la Resolución Nro. 652 modificada por la Resolución 1356 de 2012, por tal motivo se encuentra inhabilitada.” (Subraya y negrilla fuera de texto).*

Que frente a la anterior decisión no se presentó reclamación alguna.

Que por todo lo anterior, se debe declarar desierta la convocatoria a elecciones de un (1) Representante de los Trabajadores de planta con su respectivo suplente ante el Comité de Convivencia Laboral por la inhabilidad de la candidata inscrita y se deben declarar desiertas las convocatorias a elecciones de un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales y dos (2) Representantes de los Trabajadores ante la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por cuanto no se presentaron candidatos para ocupar las respectivas vacantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DECLARAR DESIERTA la convocatoria a elecciones de un (1) Representante de los Trabajadores de planta con su respectivo suplente ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. DECLARAR DESIERTA la convocatoria a elecciones de un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3º. DECLARAR DESIERTA la convocatoria a elecciones de dos (2) Representantes de los Trabajadores ante la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. **011**

(Mayo 3 de 2017)

“Por medio de la cual se declaran desiertos algunos procesos de elección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Francisco José de Caldas Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA

Secretario